

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARANDAS, JALISCO Y/O MUNICIPIO DE ARANDAS
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ARA-PDU NÚMERO 001/2020 PARA EL MUNICIPIO DE ARANDAS,
JALISCO**

OBJETO: “Contratación de servicios profesionales de índole jurídico-urbanístico para la actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población del Municipio de Arandas, Jalisco y sus Delegaciones, así como elaboración del Programa Municipal de desarrollo Urbano”

Delimitación territorial: Actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población del Municipio de Arandas, Jalisco y sus Delegaciones, así como elaboración del Programa Municipal de desarrollo Urbano.

MUNICIPIO: Arandas, Jalisco.

De conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Arandas, Jalisco, el Comité de Adquisiciones ubicado en la calle Francisco Mora No. 76, Zona Centro, Código Postal 47180, teléfono (348) 784 9020 en la Ciudad de Arandas, Jalisco y la dependencia solicitante; convoca a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ARA-PDU** número **001/2020** para la **“Contratación de servicios profesionales de índole jurídico-urbanístico para la actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población del Municipio de Arandas, Jalisco y sus Delegaciones, así como elaboración del Programa Municipal de desarrollo Urbano”**, la cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos Municipales y a efecto de normar el desarrollo de la contratación antes señalada, se emiten las siguientes:

BASES

Las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que realicen actividades afines a las descritas en estas bases, se les convoca a participar en el procedimiento Número **001/2020** por **licitación pública local** para la **“Contratación de servicios profesionales de índole jurídico-urbanístico para la actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población del Municipio de Arandas, Jalisco y sus Delegaciones, así como elaboración del Programa Municipal de desarrollo Urbano”**, para lo cual, se comunica a los interesados que para la formulación de sus proposiciones deberán sujetarse a lo establecido en las presentes bases.

De acuerdo con el presupuesto de egresos 2020 dos mil veinte aprobado, el presente procedimiento por Licitación cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la referida contratación para el Ejercicio Fiscal 2020 dos mil veinte.

Las condiciones relativas al plazo, lugar de prestación de los servicios y las condiciones de pago se encuentran detalladas en el cuerpo de las presentes bases, por lo que, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Arandas y el Comité de Adquisiciones Municipal, se establecen a continuación los términos y condiciones a las que deberán ajustarse los participantes.

1. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL.

El procedimiento consta de cuatro etapas, mismas que a continuación se detallan:

- a) Publicación de la convocatoria.
- b) Junta de aclaraciones.
- c) Acto de presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas

para posterior dictamen.

- d) Junta del Comité de Adquisiciones para apertura de propuestas económicas, dictamen y Fallo Adjudicatario.

Los actos relativos a esta licitación serán conducidos por el Comité de Adquisiciones municipal y serán firmados los diferentes documentos que se originen de los diversos actos de la misma.

2. Convocatoria, Consulta y Obtención de Bases:

La convocatoria y presentes bases se publicarán por 10 diez días naturales en el portal web de la convocante: <http://www.arandas.gob.mx> y en los estrados de ésta. Los participantes también podrán obtener las bases y sus anexos sin costo alguno en el domicilio Francisco Mora No. 76, planta alta, Departamento de Proveduría, Colonia Centro, en Arandas, Jalisco, a partir de su publicación y hasta el día **29 veintinueve de octubre del 2020 dos mil veinte**, en un horario de **09:00 a 15:00 horas**.

3. Cronología número 001/2020; Licitación Pública Local ARA-PDU para la “Contratación de servicios profesionales de índole jurídico-urbanístico para la actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población del Municipio de Arandas, Jalisco y sus Delegaciones, así como elaboración del Programa Municipal de desarrollo Urbano”.

EVENTO	FECHA / HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	<i>29 de septiembre a las 09:00 horas</i> al <i>09 de octubre 2020 a las 09:00 horas</i>	Página oficial www.arandas.gob.mx y Estrados de la presidencia municipal (Francisco Mora #76, colonia Centro, Arandas, Jalisco.)
ENVÍO DE PREGUNTAS Y/O DUDAS	<i>13 y 14 de octubre 2020</i> Hasta las 10:00 horas.	Correo electrónico: proveduria.arandas@gmail.com
JUNTA DE ACLARACIONES	<i>15 de octubre del 2020</i> 10:00 horas.	Audiovisual de la Unidad Administrativa II, ubicado en Blv. Francisco Medina Ascencio #469, Colonia Santa Bárbara; en la ciudad de Arandas, Jalisco. (Acta)
ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	<i>20 de octubre del 2020</i> De 09:00 a 11:00 horas	Audiovisual de la Unidad Administrativa II, ubicado en Blv. Francisco Medina Ascencio #469, Colonia Santa Bárbara; en la ciudad de Arandas, Jalisco.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	<i>20 de octubre del 2020</i> 11:00 horas	Audiovisual de la Unidad Administrativa II, ubicado en Blv. Francisco Medina Ascencio #469, Colonia Santa Bárbara; en la ciudad de Arandas, Jalisco. (Acta)
DICTAMEN DE PROPUESTA TÉCNICA	<i>20 de octubre del 2020</i> 14:00 horas	Página oficial www.arandas.gob.mx

JUNTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES a) APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA b) DICTAMEN DE PROPUESTA ECONOMICA c) FALLO DE LA ADJUDICACION	<p style="text-align: center;">27 de octubre del 2020 <i>(Susceptible de cambio)</i></p> <p style="text-align: center;">13:00 horas</p>	<p>Sala de cabildo, ubicada en Francisco Mora #76, colonia Centro, Arandas, Jalisco. (Acta)</p>
--	---	--

4. JUNTA DE ACLARACIONES

4.1.- Fecha de la junta.

La convocante celebrará una junta de aclaraciones el día **15 quince de octubre del 2020 dos mil veinte a las 10:00 horas**, en el audiovisual de la Unidad Administrativa II, ubicado en Blv. Francisco Medina Ascencio #469, Colonia Santa Bárbara; en el Municipio de Arandas, Jalisco.

El objeto de este evento es dar respuesta a las dudas de los participantes respecto de las bases y lineamientos y deberán estar presentes tanto el representante del Comité de Adquisiciones Municipal, quien conducirá el acto y un representante del Área Requirente.

Al acto deberá asistir el participante o un representante de éste debidamente acreditado y las solicitudes de aclaración deberán enviarse a más tardar 24 veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones. Los participantes podrán enviar sus preguntas conforme al anexo 2 en formato digital (word) al correo *proveeduria.arandas@gmail.com*, con atención al Comité de Adquisiciones Municipal.

El acta que se genere de este evento formará parte integral del expediente para los efectos legales a los que haya lugar y deberá ser firmada por los miembros del Comité de Adquisiciones presentes y los participantes que así deseen hacerlo, sin que la omisión de firma de parte de algún participante invalide los acuerdos.

Los participantes deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que el Comité de Adquisiciones podrá modificar características y/o especificaciones de los bienes y/o servicios, que en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características, durante la celebración de la Junta de Aclaraciones, así como en la aclaración de dudas de las bases.

El acta de referencia se publicará en la página web de la Convocante dentro de las 72 horas siguientes como un anexo a las bases y en los estrados de ésta y quedará al resguardo del Comité de Adquisiciones para su consulta.

No se efectuarán aclaraciones posteriores a esta junta, por lo que se recomienda a los participantes estudiar a fondo las bases y lineamientos. Las preguntas formuladas por los participantes y las respuestas, aclaraciones y modificaciones que haga la convocante y cualquier acuerdo que resulte de ésta, será obligatorio para todos los participantes, aun cuando no hayan solicitado aclaraciones; las mismas si las hubiere, constarán en el acta que al efecto se levante.

En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito, que no permitiera efectuar la junta de acuerdo con lo previsto,

ésta se celebrará en la fecha que indique la convocante.

4.2.- Notificación.

El acta de la junta de aclaraciones, el acta de presentación y apertura de proposiciones, serán firmadas por los representantes de la convocante y los asistentes que quieran hacerlo firmarán una lista de asistencia que se incluirá en el acta respectiva; se difundirá para efectos de su notificación en la página web de la Convocante y vía correo electrónico a los participantes como un anexo a los documentos de la licitación, así como en los estrados del domicilio de la convocante, ubicado en Francisco Mora #76, colonia Centro en Arandas, Jalisco, y quedará al resguardo del Comité de Adquisiciones para su consulta en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas, por el tiempo que dure el procedimiento.

5. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS QUE SE VAN A CONTRATAR

5.1. Descripción genérica del servicio a contratar

Objeto: Contratación de servicios profesionales de índole jurídico-urbanístico para la actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población del Municipio de Arandas, Jalisco y sus Delegaciones, así como elaboración del Programa Municipal de desarrollo Urbano.

Delimitación territorial: Actualización del mencionado instrumento de planeación urbana en el Centro de Población de Arandas, Jalisco y sus delegaciones.

5.2. Forma de Adjudicación.

Con base en el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Arandas y por el Comité de Adquisiciones del Municipio, la contratación del servicio por **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ARA-PDU NO. 001/2020 PARA EL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO** para “**Contratación de servicios profesionales de índole jurídico-urbanístico para la actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población del Municipio de Arandas, Jalisco y sus Delegaciones, así como elaboración del Programa Municipal de desarrollo Urbano**”, se realizará con contrato a la proposición que resulte solvente de entre las proposiciones por reunir todos los requisitos legales, administrativos y financieros señalados en esta Convocatoria.

5.3. Forma de evaluación de las propuestas.

RUBROS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y SU FORMA DE EVALUACIÓN.

Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes para el mantenimiento objeto de esta licitación, se evaluará a las personas físicas o morales a fin de comprobar que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los servicios requeridos.

La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como contar con asesoría especializada.

El participante deberá presentar su propuesta técnica incluyendo una descripción amplia y detallada del servicio solicitado, cumpliendo estrictamente lo señalado en el Anexo Técnico el cual forma parte integrante de estas bases.

RUBROS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y SU FORMA DE EVALUACIÓN.

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las Propuestas Económicas, de aquellas proposiciones cuya Propuesta Técnica resulte viable por haber cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos y financieros establecidos en la Convocatoria. La propuesta económica deberá presentarse en hoja membretada, sellada y firmada por el representante legal en su caso, en todas sus

hojas.

Con base en la evaluación efectuada por la Convocante, el contrato se adjudicará a la proposición solvente más conveniente para el Municipio conforme a lo dispuesto en los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de Proposiciones Técnicas y Económicas en los procedimientos de contratación regulados por el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Arandas y el Comité de Adquisiciones Municipal.

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos participantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
2. Los precios pactados en el contrato permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

5.4. Fecha para la realización de los Servicios

El participante adjudicado deberá efectuar el servicio, de conformidad con el cronograma de realización establecido en el Anexo Técnico y/o en el período señalado que se marcará en el contrato de adjudicación, inmediatamente posterior a la emisión del fallo o en su defecto, de haberse declarado desierto el presente procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ARA-PDU NO. 001/2020 PARA EL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO**, la fecha de aquel en el cual se celebre la adjudicación.

6. Requisitos de los participantes:

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el servicio en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar la documentación que acredite tal circunstancia en cualquier momento del proceso si así lo considera conveniente el Comité.
- c) Comprobante original del domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, documentos que deriven del procedimiento de contratación y, en su caso, para el contrato respectivo, mismo que servirá para las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- d) Presentar documento en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por medio de su representante, lo anterior conforme al anexo 3.
- e) Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- f) Presentar documento por medio del cual el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios conforme al anexo 4.
- g) Presentar documento en el cual el participante manifieste abstenerse por sí o por interpósita persona, de adoptar conductas para que la Convocante induzca o altere las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios; manifestando tal circunstancia bajo protesta de decir verdad conforme al anexo 5.
- h) Manifestación por escrito, firmada por representante legal en su caso, de que la empresa que representa se compromete en caso de resultar ganadora, a no utilizar de forma alguna, la información que derive del servicio motivo de esta **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ARA-PDU NO. 001/2020 PARA EL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO**; en el entendido de que toda la información generada por la prestación de los servicios objeto de la presente, es confidencial y propiedad del Municipio de Arandas, Jalisco.

El participante o participantes que resulten adjudicados deberán solicitar su registro en el Padrón de Proveedores de la Convocante. La falta de registro en dicho Padrón de Proveedores no impide su participación, pero es requisito indispensable para firmar el contrato.

Para efectos de inscripción en el Padrón de Proveedores, acudir al domicilio de la Convocante de 09:00 a

15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles o comunicarse al tel. (348) 784 9020 extensión 223.

6.1. No podrán participar:

a) Las personas físicas o jurídicas que se mencionan en el artículo 52 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

7. Fechas estimadas de inicio y terminación.

La fecha prevista para el inicio de los trabajos será el **día 30 treinta de octubre del 2020 dos mil veinte** y la fecha de terminación estimada será el día **30 treinta de octubre del 2021 dos mil veintiuno**.

7.1. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de los trabajos será de **12 doce meses** contados a partir de la fecha de inicio.

8. Instrucciones generales para elaborar y entregar la Propuesta Técnica y Económica.

Los Participantes al elaborar sus propuestas observarán lo siguiente:

8.1. Instrucciones generales para integrar propuesta.

Los Participantes deberán presentar su propuesta en papel membretado de la empresa participante, las proposiciones deberán ser firmadas autógrafamente por los Participantes y en idioma español de acuerdo con el Reglamento de Adquisiciones del municipio de Arandas y su Comité de Adquisiciones.

8.2. Forma de presentación de la propuesta técnica y económica.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito y podrá integrarse con los documentos que para tal efecto se incluyen en esta convocatoria de licitación, o reproducirlos siempre y cuando se respete el contenido y estructura de los mismos, sin tachaduras ni enmiendas.

La proposición que el participante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá estar integrada en la forma siguiente:

- a) Toda la documentación preparada por el participante debe ir dentro de un sobre perfectamente cerrado con cinta adhesiva y el mismo deberá dirigirse rotulado al Comité de Adquisiciones del Municipio de Arandas, Jalisco con los siguientes datos:
 - Propuesta técnica y/o económica según sea el caso;
 - No. de licitación;
 - Nombre o Razón social;
- b) Documentos que deberá contener el sobre de la propuesta técnica y/o económica según corresponda:
 - Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por medio de su representante, lo anterior conforme al anexo 3;
 - Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse el participante en ninguno de los supuestos que impidan su participación conforme al anexo 4;
 - Formato de documento que manifiesta la integridad y no colusión del participante conforme al anexo 5;
 - Carta proposición conforme al anexo 6;
 - Acreditación conforme al anexo 7;
 - Currículum de la empresa;

- Alta de hacienda o cédula fiscal;
- c) La propuesta técnica deberá presentarse impresa en original, debidamente firmada y en papel membretado del emisor de la misma. Deberá apegarse estricta, exacta y cabalmente a lo solicitado en el anexo 8 de propuesta técnica.
- d) Propuesta económica conforme al anexo 9; además, deberá presentarse impresa en original, debidamente firmada y en papel membretado del emisor de la misma.
 - La propuesta económica deberá incluir todos los costos involucrados por lo que una vez presentada no se aceptará ningún costo extra;
 - También deberá especificar el tiempo y tipo de garantía, y si es el caso el anticipo que se solicita.
- e) El Participante o su representante legal deberá firmar toda la documentación.
- f) Las propuestas no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, alteraciones o enmendaduras.

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- I. Especificaciones técnicas y alcances de los servicios a contratar:

Requisitos técnicos que debe reunir el proveedor de los servicios profesionales:

- Que el despacho o firma, sea capaz de brindar un servicio profesional para la asesoría en la actualización de los instrumentos de planeación urbana municipales, como los son el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Arandas, Jalisco y sus delegaciones, así como en la elaboración del Programa Municipal de desarrollo Urbano;
- Que el despacho o firma, sea capaz de brindar un servicio profesional para la consultoría en materia de Medio Ambiente, a fin de que elabore la evaluación de riesgo e impacto ambiental que conlleva la actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Arandas, Jalisco y sus delegaciones, así como la elaboración del Programa Municipal de desarrollo Urbano.
- Que el despacho o firma, sea capaz de brindar un servicio profesional para la consultoría en materia legal, a fin de que asista al Gobierno Municipal en todos los actos procesales para la actualización de los instrumentos de planeación urbana, de conformidad a lo establecido en el Código urbano para el Estado de Jalisco.
- Que el despacho o firma, tenga la capacidad técnica para generar la información de la actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Arandas, Jalisco y sus delegaciones, así como de la elaboración del Programa Municipal de desarrollo Urbano a través del sistema informático geográfico (SIG).
- Que el despacho o firma, realice el proyecto de contestación a las peticiones que se ingresen con motivo de la consulta pública que se efectúe.
- Que el despacho o firma, sea capaz de brindar un servicio profesional para la consultoría en materia de Movilidad, a efecto de se establezcan estrategias de integración vial que contribuyan a disminuir el impacto tránsito por el uso de automóviles.
- Que el despacho o firma, cuente como mínimo con un integrante con título y cédula profesional en las carreras de urbanismo y medio ambiente, ingeniería ambiental, biología y derecho.
- El servicio deberá incluir la asesoría en el desarrollo de políticas públicas enfocadas al desarrollo urbano, para lo cual se compromete a elaborar el proyecto de iniciativa de ordenamiento municipal (reglamento en materia de construcción), que permita que exista congruencia y alineación con la actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Arandas, Jalisco y sus delegaciones y con la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.
- Proporcionar capacitaciones a los servidores públicos municipales, a fin de que pongan en práctica las nuevas políticas de desarrollo urbano que se generen.

- II. Se deberá presentar de forma clara y detallada la metodología de trabajo que la participante seguirá en cada una de las partidas para el cumplimiento de los entregables y servicios solicitados en la presente convocatoria.
- III. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (curriculum vitae y copias simples de contrato y/o pedidos con otras entidades federativas, municipales o empresas particulares, con las que haya tenido relación comercial, relacionados con el objeto de la presente licitación); (**Formato libre**).

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- I. Propuesta económica que contenga la descripción en forma detallada, las unidades de medición, cantidades, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida y concepto del total de la proposición del importe total de los servicios, objeto de la presente licitación, este documento formará el presupuesto que servirá para formalizar el contrato correspondiente.
- II. Escrito mediante el cual manifieste que la propuesta tendrá validez de por lo menos 60 sesenta días naturales obligatoria hasta la formalización del contrato o pedido respectivo; la propuesta cuyo período de validez sea menor que el requerido por la Convocante será desechada (**Formato libre**).

Los precios ofertados por los participantes permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales y deberá ser cotizada en moneda nacional.

9. Acto de presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas.

9.1. Fecha del Acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas.

El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas se llevará a cabo el día **20 veinte de octubre de 2020 dos mil veinte a las 11:00 horas**; en el audiovisual de la Unidad Administrativa II, ubicado en Blv. Francisco Medina Ascencio #469, Colonia Santa Bárbara; en el Municipio de Arandas, Jalisco.

9.2. Entrega de proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Si acude personalmente el representante legal del participante, éste deberá presentar copia del documento que acredite su personalidad e identificación oficial vigente con fotografía, en el caso de que la persona que entregue el sobre en el acto de presentación y apertura de proposiciones sea distinta al representante legal, aquélla deberá anexar por separado y fuera del sobre que contenga la proposición, escrito firmado por el representante legal dirigido al Comité de Adquisiciones, facultándolo para la entrega del sobre que contenga la proposición. El facultado deberá presentar su identificación oficial vigente y la del representante legal de la empresa que firma la proposición.

- a) El acto de entrega de propuestas se llevará a cabo de acuerdo al calendario de eventos señalado en el numeral 2 de estas bases, en sobre separado.
- b) A este acto podrán asistir los integrantes del Comité de Adquisiciones previa notificación que se les realice, bastando la presencia del representante que al efecto designe la titular y el o los participantes o un representante de estos debidamente acreditado mediante carta poder simple y copia de identificación oficial con fotografía de ambos.
- c) Los Participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará a la hora que dé inicio el evento.
- d) Se hará mención de los participantes registrados y se les solicitará que entreguen los sobres de sus propuestas.
- e) Se procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica para verificar que contengan los documentos requeridos; no se dará lectura a ninguna de las propuestas presentadas hasta el acto de fallo de adjudicación respectivo.
- f) Únicamente los integrantes del Comité de Adquisiciones que se encuentren presentes firmarán todas y

cada una de las propuestas presentadas en conjunto con un representante que al efecto designen los licitantes.

g) Los documentos de las propuestas quedarán en poder del Comité de Adquisiciones para su análisis.

h) El análisis de las propuestas será realizado por los representantes del Área Requirente y del Comité de Adquisiciones.

El Municipio de Arandas, Jalisco se abstendrá de recibir toda proposición que se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a)** Después del plazo para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones;
- b)** Que se entregue en una dirección distinta a la indicada en estas bases por licitación;
- c)** Que la proposición no se entregue en sobre cerrado;

9.3. Evaluación de la Propuesta Técnica.

Se evaluará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ARA-PDU NO. 001/2020 PARA EL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO**, así como la información complementaria y de calidad que presenten los Participantes. Éstos deberán tener capacidad técnica y administrativa suficiente para atender en forma eficiente y oportuna los servicios solicitados, cuya dictaminación será publicada en la página web de la convocante el mismo día del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas a las **14:00 catorce horas**.

9.4. Evaluación de la Propuesta Económica.

La convocante evaluará que la propuesta económica cumpla con los requisitos solicitados en las bases de la presente, verificando entre otros, que contenga los siguientes requisitos:

- Precio unitario de los servicios.
- El importe total de las propuestas económicas se refleje en número y letra.
- Que el Impuesto al Valor Agregado (IVA) se encuentre debidamente desglosado.
- Que el precio propuesto se encuentre expresado en moneda nacional.
- Que su propuesta venga con firma del participante o representante legal.

Nota: En el caso de errores u omisiones aritméticos en la oferta económica, éstos serán rectificadas de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el costo total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- Si existiere una discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

10. Reglas Generales de Evaluación y Adjudicación.

La convocante para hacer la evaluación de las propuestas, verificará que las mismas cumplan con los requisitos de las bases. Admitidas las propuestas no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

10.1 Criterios para la Evaluación de las Propuestas y Adjudicación.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las propuestas objeto de la presente licitación, a juicio del Comité de Adquisiciones se considerará:

- a)** Precio ofertado;
- b)** Teniendo prelación los proveedores locales;
- c)** Calidad de los bienes y/o servicios ofertados;
- d)** Presentación de los bienes y/o servicios;

- e) Tiempo de garantía;
- f) Plazo de entrega;
- g) Financiamiento para el pago;
- h) Experiencia de la empresa;
- i) Veracidad de la información presentada;
- j) Claridad de la información presentada; y
- k) Las demás que señale el artículo 49 y demás reactivos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

10.2 Causas generales de desechamiento.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los participantes:

- a) La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio establecidos en estas bases.
- b) Cuando las proposiciones se presenten sin sobre o en sobre abierto.
- c) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en las bases.
- d) La contravención de las condiciones establecidas en estas bases y su Anexo Técnico.
- e) La comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- f) Cuando el participante presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en estas bases.
- g) Cuando la proposición económica no coincida con los términos establecidos por el participante en la proposición técnica.
- h) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición de carácter obligatorio, se presente sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por la convocante en el presente procedimiento.
- i) Cuando alguno de los documentos de las proposiciones de carácter obligatorio, se presente con tachaduras y enmendaduras.
- j) Si se comprueba que la información proporcionada por el participante no es verídica o,
- k) Por cualquier violación del Reglamento de adquisiciones del municipio de Arandas, Jalisco, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones de bases de esta licitación, así como a las demás disposiciones legales vigentes.

Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan al elaborar el Acta de Recepción y Apertura de Proposiciones respectiva o en el Acta de Fallo.

11. Facultades del Comité.

- a) Dispensar defectos, errores u omisiones de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el participante no obró de mala fe y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, así mismo que no contravenga a lo dispuesto por la Ley.
- b) Por cualquier causa y en cualquier momento cambiar la fecha, lugar y horarios de los eventos, informando con anticipación a los participantes las razones, no pudiendo estos argumentar incumplimiento por parte de la Convocante ni del Comité.
- c) Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético se reconocerá la cantidad que resulte tomando como base el precio unitario, si existiera una discrepancia entre el monto escrito con letras y cifras prevalecerá el monto expresado con letras.
- d) El Comité o quien ellos designen podrá solicitar a los participantes las aclaraciones relacionadas con sus propuestas.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierta la licitación.

f) Resolver cualquier situación no prevista en las bases.

g) Las demás que disponga la normatividad aplicable.

12. Descalificación de los Participantes.

a) Cuando se compruebe incumplimiento como Proveedor de la Convocante, del Gobierno Federal, Estatal o Municipal en un plazo no menor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.

b) Si un mismo socio o administrador forman parte de dos o más de las empresas participantes.

c) Cuando se presuma que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

d) Si presentan datos falsos.

e) Si el participante establece comunicación con el Comité y/o la Convocante desde la apertura de propuestas hasta el fallo de adjudicación para tratar de influir sobre la evaluación de su propuesta técnica o económica en la presente licitación.

f) La falta de claridad en la información enfáticamente en el anexo 9 de la propuesta económica.

g) Las demás que disponga la normatividad aplicable.

13. Declaración de Licitación Desierta.

El Comité podrá declarar totalmente desierta la presente licitación o ciertas partidas, por cualquiera de las siguientes situaciones:

a) Cuando al acto de presentación y apertura de propuestas no se presente por lo menos una propuesta susceptible de analizarse.

b) Si a criterio del Comité ninguna de las propuestas cubre los requerimientos que garanticen a la Convocante las mejores condiciones de calidad, precio, tiempos de entrega y demás requisitos solicitados en las presentes bases.

c) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o el contrato a ningún participante.

d) Porque los precios ofertados no sean aceptables para esta licitación.

e) Las demás que disponga la normatividad aplicable.

14. Suspensión Temporal o Definitiva de la Licitación.

El Comité podrá suspender temporal o definitivamente la presente licitación por cualquiera de las siguientes situaciones:

a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los participantes para presentar ofertas de los bienes y/o servicios solicitados en la presente licitación.

b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de la autoridad Judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Auditoría Superior del Estado, motivo de denuncias o inconformidades, así como por que el Comité tenga conocimiento de alguna irregularidad.

c) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que el procedimiento que nos ocupa sea suspendido, se notificará a los participantes.

15. Cancelación de la licitación.

El Comité podrá cancelar totalmente la presente licitación por cualquiera de las siguientes situaciones:

a) En caso fortuito de fuerza mayor o por razones de interés general.

b) Si los precios ofertados por los participantes no aseguran a la convocante las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

16. Fallo.

16.1. Fecha del Acto.

La apertura de propuestas económicas para posterior dictaminación y el Fallo de la adjudicación se llevará a cabo el día **27 veintisiete de octubre de 2020 dos mil veinte, a las 13:00 horas**, (misma que puede ser susceptible de cambio), en la sala de cabildo, ubicada en Francisco Mora #76, Colonia Centro, del Municipio de Arandas, Jalisco.

Lo anterior dado que la convocante deberá emitir el fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, ello en apego a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La convocante emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, el cual deberá contener lo siguiente:

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;*
- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicársele al participante que la propone;*
- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;*
- IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;*
- V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y*
- VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.*

Se firmará el acta de fallo de adjudicación por los integrantes del Comité de Adquisiciones y por los participantes asistentes que quisieran hacerlo; la omisión de la firma de algún participante no invalidará el contenido y efectos del acta referida.

A los participantes que así lo soliciten se les podrá enviar por medio electrónico a la dirección que éstos indiquen, copia del acta de fallo de adjudicación.

El participante que resulte descalificado tiene 15 quince días hábiles posteriores al fallo de adjudicación para solicitar la devolución del sobre de sus propuestas.

La devolución de cualquier documento deberá ser solicitada por escrito dirigido al Comité de Adquisiciones.

16.2 En caso de que se declare **desierta** la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ARA-PDU NO. 001/2020 PARA EL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO**, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron. En el fallo no se deberá incluir información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán

exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo. Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Comité de Adquisiciones del municipio de Arandas, Jalisco dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

17. Instrucciones para elaborar y entregar la Garantía de Cumplimiento.

17.1. Para el cumplimiento del Contrato (sólo para él o los Participantes ganadores).

El Proveedor deberá constituir garantía mediante fianza y/o pagaré, cheque de caja o cheque certificado a favor del Municipio de Arandas, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos en los bienes y/o servicios, y en su caso del anticipo que se solicite por el Proveedor, la cual deberá ser en moneda nacional por el importe del 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato con el IVA incluido.

Esta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato en el domicilio de la Convocante, de no presentar la garantía no será suscrito el contrato en referencia.

La fianza deberá ser extendida por afianzadora domiciliada en el Estado de Jalisco y contener el texto del anexo 10 de esta convocatoria.

En caso de que el Proveedor no cumpla con lo establecido en este punto, el Comité podrá adjudicar el contrato respectivo al Participante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado de la licitación que haya dado origen a la resolución de adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente el Comité.

El proveedor deberá solicitar la devolución de la garantía por escrito a la Unidad al término de su vigencia. No se aceptan cartas garantía o cheques de cualquier naturaleza para este propósito, debiendo expedirse póliza de fianza en estricto apego a lo siguiente:

En la redacción de la garantía, se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que se prevén en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como lo dispuesto por el Reglamento de la misma Ley, para el cobro de fianzas otorgadas a favor del Municipio de **Arandas**, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por la Ley antes citada en el sentido de que **“la fianza tendrá como fecha de vencimiento un año posterior a la fecha de terminación del contrato”**.

18. Contrato.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el anexo 7, el Proveedor deberá presentar en carácter obligatorio y sin excepción alguna en el domicilio de la Convocante, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la resolución de adjudicación la siguiente documentación:

a) Para personas físicas:

- Copia del RFC;
- Copia de la credencial para votar o pasaporte vigente;

b) Para personas morales:

- Original o copia certificada ante fedatario público del acta constitutiva con las modificaciones relevantes a la misma y resaltadas con marca textos;
- Copia del RFC;
- Copia de la credencial para votar o pasaporte vigente del representante legal de la empresa;

c) Ambos:

- Copia de la licencia municipal;
- Copia del alta ante hacienda;
- Copia de comprobante de domicilio fiscal;
- Memoria fotográfica de las instalaciones de su domicilio fiscal (mínimo 3: frente, perfil izquierdo, perfil derecho, donde se vea el número exterior de sus vecinos);

Para las personas morales y las personas físicas que comparezcan a través de apoderado deberán presentar original o copia certificada del poder general o especial para actos de administración o dominio en el que se acredite la personalidad del representante;

El Proveedor se obliga a **firmar el contrato en un plazo no mayor a 10 diez días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación en el domicilio de la convocante, una vez recabadas todas las firmas se le proporcionará una copia previa entrega de la garantía del cumplimiento del contrato.

Si por causas imputables al Proveedor no se firma el contrato en el plazo estipulado, el Comité de Adquisiciones podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado de la licitación que haya dado origen a la resolución de la adjudicación, o bien, proceder a un nuevo proceso si así lo determina el referido Comité.

19. Condiciones de pago.

La empresa o participante ganador, previo a la firma del contrato deberán solicitar a la Proveduría Municipal, el formato y requisitos para su registro como proveedor y entregarlo debidamente requisitado con los datos para que el pago se realice a través de transferencia electrónica.

El Proveedor deberá acudir al domicilio de la Convocante y presentar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y archivos XML y PDF, o bien enviar al correo *proveduria.arandas@gmail.com* los documentos solicitados, mismos que deberán contener los siguientes datos:

- Nombre: Municipio de Arandas
- Domicilio: Francisco Mora No. 76 colonia Centro, CP. 47180
- RFC: MAR8501012Y9
- Catalogo de uso: P01 Por definir
- Forma de pago: 99 Por definir
- Método de pago: PPD Pago en parcialidades o diferido

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ARA-PDU NO. 001/2020 PARA EL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO para la **“Contratación de servicios profesionales de índole jurídico-urbanístico para la actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población del Municipio de Arandas, Jalisco y sus Delegaciones, así como elaboración del Programa Municipal de desarrollo Urbano”**.

19.1 Anticipo.

El pago se realizará de la siguiente forma: Conforme a lo que se establezca en el contrato que sea generado por el convocante.

Los pagos se efectuarán en una sola exhibición, en moneda nacional mediante cheque o transferencia, dentro de los veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción y aceptación de la factura original correspondiente, la cual deberá ser presentada para su cobro el día de cada entrega

de los bienes o servicios.

En caso de que el Proveedor presente Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con errores o diferencias, el plazo de pago se recorrerá.

Al término de la prestación de los servicios, el servidor público responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato, levantará conjuntamente con el prestador de servicios el acta final de entrega-recepción de los servicios, en la que conste que los servicios fueron prestados a satisfacción del Municipio de Arandas, Jalisco.

19.2. Demoras.

Si en cualquier momento de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes y/o servicios, notificará de inmediato y por escrito al Comité de Adquisiciones y a la Unidad Requirente las causas de la demora y su duración probable, pudiendo en su caso solicitar una prórroga (esta notificación deberá hacerse antes de siete días hábiles al plazo de entrega).

El Comité de Adquisiciones en un plazo de cinco días hábiles a partir de la solicitud de la prórroga, determinará si es procedente o no la misma, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del presente procedimiento.

19.3. Casos de rechazo y devoluciones.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la Unidad Requirente procederá al rechazo de los bienes y/o servicios que se tendrán como no entregados, aplicando las sanciones establecidas en estas bases hasta en tanto no sean aceptados por el Comité de Adquisiciones.

19.4. Sanciones.

Se podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Proveedor no cumpla con cualquiera de las cláusulas del contrato.
- b) En caso de prestar los bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la Convocante considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la cancelación total del contrato y la aplicación de la garantía aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- c) En caso de que el Proveedor no cumpla con la fecha de la entrega de los bienes y/o servicios que este hubiera acordado.
- d) El no entregar los bienes en su totalidad se considerará también como incumplimiento en la entrega.

19.5. Cesión de Derechos y Obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona Física o Moral con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la Convocante.

19.6. Patentes, Marcas y Derechos de Autor.

El Proveedor contratado asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes y/o servicios a la Convocante infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

19.7. Defectos y Vicios Ocultos.

El Proveedor queda obligado ante la Convocante a responder por los defectos y vicios ocultos de los

productos y/o servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de Jalisco, en el entendido de que deberá someterse al Tribunal del Séptimo Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudieran corresponder.

20. Derechos de los licitantes.

- a)** Inconformarse en contra de los actos, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- b)** Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos, requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- c)** Derecho al pago en los términos pactados en el contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- d)** Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- e)** Denunciar cualquier irregularidad o queja.

21. Órgano Interno de Control.

El domicilio del Órgano Interno de Control del Municipio de Arandas, Jalisco (Contraloría Municipal) se encuentra ubicado en la Unidad Administrativa II, con domicilio en Blv. Francisco Medina Ascencio #469, Colonia Santa Barbara, en la ciudad de Arandas, Jalisco, Código Postal 47180, teléfono (348) 784 8443.

Todos los asuntos no contemplados en las presentes bases serán resueltos por el Comité de Adquisiciones de común acuerdo y tendrán plena validez legal.

Relación de Anexos.

Anexo 1	Formato de texto requisitos del proveedor
Anexo 2	Formato de junta de aclaraciones
Anexo 3	Formato de declaración de tener la capacidad para comprometerse
Anexo 4	Formato de declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos que impidan su participación
Anexo 5	Formato de documento que manifiesta la integridad y no colusión del Participante
Anexo 6	Formato de carta proposición
Anexo 7	Formato de acreditación de la personalidad jurídica
Anexo 8	Formato de propuesta técnica
Anexo 9	Formato de propuesta económica
Anexo 10	Formato de texto de fianza de la garantía del contrato

Anexo 1

Requisitos de proveedores para la “Contratación de servicios profesionales de índole jurídico-urbanístico para la actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población del Municipio de Arandas, Jalisco y sus Delegaciones, así como elaboración del Programa Municipal de desarrollo Urbano”.		
Nombre o razón social		
Nombre comercial		RFC
Página web		
Email		
Tel. de la empresa		
Representante legal		teléfono
Representante de ventas		teléfono
Domicilio fiscal		Número
Colonia		
Municipio		Estado

Productos o Servicios que desea ofertar al Municipio

--	--	--

Anexar la siguiente documentación:	
1	Datos del solicitante que hagan establecer su plena identidad (IFE o pasaporte) Representante Legal
2	Constancia de domicilio en el Estado y señalamiento del mismo
3	Constancia de su inscripción en el registro federal de contribuyente con domicilio fiscal en el Estado
4	Datos precisos sobre su experiencia y especialidad incluidas las aportaciones tecnológicas relevantes en su especialidad
5	Carta de recomendación de una licitación, concurso por invitación a cuando menos tres personas y/o asignación directa ganada.
6	Acta constitutiva
7	Grupo Financiero (Banco)
8	Nombre de a quien esta la cuenta bancaria
9	Clave interbancaria

Anexo 2

Junta Aclaratoria

Razón Social: _____

Representante Legal: _____

N°	Pregunta
1	
2	
3	
4	

- Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- Se deberá confirmar la recepción del formato ya que la Convocante no se hará responsable por lo recibido fuera del tiempo establecido.

Atentamente:

Nombre y firma del Participante o su Representante Legal

ANEXO 3

Capacidad para Comprometerse

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO
PRESENTE.**

Me refiero a mi participación en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ARA-PDU NO. 001/2020 PARA EL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO** para la “**Contratación de servicios profesionales de índole jurídico-urbanístico para la actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población del Municipio de Arandas, Jalisco y sus Delegaciones, así como elaboración del Programa Municipal de desarrollo Urbano**”.

Yo (**Nombre del Representante Legal**) en mi calidad de Representante Legal del Participante (**Nombre del Participante**) manifiesto bajo protesta de decir verdad que, el que suscribe, tengo las facultades suficientes para comprometerme dentro del presente procedimiento.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
Nombre y firma del Participante o su Representante Legal

ANEXO 4

Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO
PRESENTE.**

Me refiero a mi participación en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ARA-PDU NO. 001/2020 PARA EL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO** para la “**Contratación de servicios profesionales de índole jurídico-urbanístico para la actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población del Municipio de Arandas, Jalisco y sus Delegaciones, así como elaboración del Programa Municipal de desarrollo Urbano**”.

Yo (**Nombre del Representante Legal**) en mi calidad de Representante Legal del Participante (**Nombre del Participante**) manifiesto bajo protesta de decir verdad que, ni el que suscribe, ni mis socios, así como tampoco mis empleados nos encontramos en ninguno de los supuestos de los artículos 52 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
Nombre y firma del Participante o su Representante Legal

ANEXO 5

Declaración de Integridad y no Colusión

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO
PRESENTE.**

Me refiero a mi participación en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ARA-PDU NO. 001/2020 PARA EL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO** para la “**Contratación de servicios profesionales de índole jurídico-urbanístico para la actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población del Municipio de Arandas, Jalisco y sus Delegaciones, así como elaboración del Programa Municipal de desarrollo Urbano**”.

Yo (**Nombre del Representante Legal**) en mi calidad de Representante Legal del Participante (**Nombre del Participante**) manifiesto bajo protesta de decir verdad que, el que suscribe, mis socios, así como mis empleados, nos abstendremos tanto de manera personal, como por interpósita persona, de adoptar conductas para que la Convocante induzca o altere las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
Nombre y firma del Participante o su Representante Legal

Anexo 6

Carta Proposición

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
MUNICIPIO DE ARANDAS JALISCO
PRESENTE.**

Me refiero a mi participación en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ARA-PDU NO. 001/2020 PARA EL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO** para la “**Contratación de servicios profesionales de índole jurídico-urbanístico para la actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población del Municipio de Arandas, Jalisco y sus Delegaciones, así como elaboración del Programa Municipal de desarrollo Urbano**”.

Yo (**Nombre del Representante Legal**) en mi calidad de Representante Legal del Participante (**Nombre del Participante**) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente licitación proporcionados por la Convocante; estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representado, en caso de resultar adjudicado se compromete a suministrar los bienes y/o servicios de la presente licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron aceptadas en el fallo técnico y con los precios establecidos en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente los costos propuestos, considerando las circunstancias predecibles que puedan influir. Los precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los servicios y hasta su recepción por parte de la Convocante, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones aquí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los diez días hábiles posteriores contados a partir de su notificación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las presentes bases.
5. Mi representado no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en contra de este ordenamiento.

Atentamente:

Nombre y firma del Participante o su Representante Legal

Anexo 7
Acreditación de Existencia y Personalidad Jurídica
(Personas Físicas y Morales)

COMITÉ DE ADQUISICIONES
MUNICIPIO DE ARANDAS JALISCO
PRESENTE.

Yo (**Representante Legal**) manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente licitación a nombre y representación de (**Razón Social**) por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada en los términos de la Ley en la materia incluyendo la descalificación de la presente licitación y la sanción a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Razón o Denominación Social de la Empresa:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
No. de Registro en el Sistema de información Empresarial :		
No. de Registro en el Padrón de Proveedores de la Convocante: (En caso de Serlo)		
Domicilio:		
Calle y Número:	Colonia:	C.P.
Municipio:	Entidad Federativa:	Teléfono:
Personas Morales:		
No. de Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
No. de Folio Mercantil y Fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva: (en caso de haber)		
Personas Físicas:		
Identificación Oficial (Pasaporte, IFE, Cédula Profesional):		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Número de Licencia Municipal:		
Registro ante el SAT:		

Atentamente:

 Nombre y Firma del Participante o su Representante Legal

Anexo 8
Propuesta Técnica

Se deberá respetar los requerimientos y entregables establecidos por la convocante conforme al anexo técnico.

REQUERIMIENTOS	ESPECIFICACIONES
<i>Sea capaz de brindar un Servicio profesional para la asesoría en la actualización de los instrumentos de planeación urbana municipales, como lo es el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Arandas, Jalisco y sus delegaciones, así como en la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.</i>	
<i>Sea capaz de brindar un servicio profesional para la consultoría en materia de Medio Ambiente, a fin de que elabore la evaluación de riesgo e impacto ambiental que conlleva la actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Arandas, Jalisco y sus delegaciones, así como la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.</i>	
<i>Sea capaz de brindar un servicio profesional para la consultoría en materia legal, a fin de que asista al Gobierno Municipal en todos los actos procesales para la actualización de los instrumentos de planeación urbana, de conformidad a lo establecido en el Código urbano para el Estado de Jalisco.</i>	
<i>Tenga la capacidad técnica para generar la información de la actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Arandas, Jalisco y sus delegaciones y de la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, a través del sistema informático geográfico (SIG).</i>	
<i>Realice el proyecto de contestación a las peticiones que se ingresen con motivo de la consulta pública que se efectúe.</i>	
<i>Sea capaz de brindar un servicio profesional para la consultoría en materia de Movilidad, a efecto de se establezcan estrategias de integración vial que contribuyan a disminuir el impacto tránsito por el uso de automóviles.</i>	
<i>Cuente como mínimo con un integrante con título y cédula profesional en las carreras de urbanismo y medio ambiente, ingeniería ambiental, biología y derecho.</i>	
<i>El servicio deberá incluir la asesoría en el desarrollo de políticas públicas enfocadas al desarrollo urbano, para lo cual se compromete a elaborar el proyecto de iniciativa de ordenamiento municipal (reglamento en materia de construcción), que permita que exista congruencia y alineación con la actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Arandas, Jalisco y sus delegaciones, así como con la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.</i>	
<i>Proporcionar capacitaciones a los servidores públicos municipales, a fin de que pongan en práctica las nuevas políticas de desarrollo urbano que se generen.</i>	

Atentamente:

 Nombre y Firma del Participante o su Representante Legal

Anexo 9
Propuesta Económica

No. de Partida	Descripción	Presentación	Costo Unitario	Costo Total
	<i>Sea capaz de brindar un Servicio profesional para la asesoría en la actualización de los instrumentos de planeación urbana municipales, como lo es el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Arandas, Jalisco y sus delegaciones, así como en la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.</i>			
	<i>Sea capaz de brindar un servicio profesional para la consultoría en materia de Medio Ambiente, a fin de que elabore la evaluación de riesgo e impacto ambiental que conlleva la actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Arandas, Jalisco y sus delegaciones, así como el Programa Municipal de Desarrollo Urbano.</i>			
	<i>Sea capaz de brindar un servicio profesional para la consultoría en materia legal, a fin de que asista al Gobierno Municipal en todos los actos procesales para la actualización de los instrumentos de planeación urbana, de conformidad a lo establecido en el Código urbano para el Estado de Jalisco.</i>			
	<i>Tenga la capacidad técnica para generar la información de la actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Arandas, Jalisco y sus delegaciones, así como de la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano a través del sistema informático geográfico (SIG).</i>			
	<i>Realice el proyecto de contestación a las peticiones que se ingresen con motivo de la consulta pública que se efectúe.</i>			
	<i>Sea capaz de brindar un servicio profesional para la consultoría en materia de Movilidad, a efecto de se establezcan estrategias de integración vial que contribuyan a disminuir el impacto tránsito por el uso de automóviles.</i>			
	<i>Cuente como mínimo con un integrante con título y cédula profesional en las carreras de urbanismo y medio ambiente, ingeniería ambiental, biología y derecho.</i>			
	<i>El servicio deberá incluir la asesoría en el desarrollo de políticas públicas enfocadas al desarrollo urbano, para lo cual se compromete a elaborar el proyecto de iniciativa de ordenamiento municipal (reglamento en materia de construcción), que permita que exista congruencia y alineación con la actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Arandas, Jalisco y sus delegaciones y con la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.</i>			
	<i>Proporcionar capacitaciones a los servidores públicos municipales, a fin de que pongan en práctica las nuevas políticas de desarrollo urbano que se generen.</i>			
			SUB TOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

- La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados y su importe con letra.
- Solo se deberá anotar las partidas susceptibles de cotizar por el participante.
- Se deberá respetar el número y orden de las partidas establecidas por la convocante conforme al anexo técnico

Atentamente:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS COTIZADOS TIENEN UNA VIGENCIA DE UN AÑO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Nombre y Firma del Participante o su Representante Legal

Anexo 10

Fianza para Garantía del Cumplimiento del Contrato

(Los proveedores que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto)

(Nombre de la afianzadora) en el ejercicio de la autorización que me otorga el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 36, 58, 59 y demás realtivos y aplicables de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas me constituyo fiadora por la suma de \$_____ (cantidad con letra en moneda nacional) a favor del Municipio de Arandas, Jalisco, para garantizar por **(nombre del proveedor)** con domicilio en _____ C.P. _____ ciudad _____ el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el contrato _____ de fecha _____ suscrito entre nuestro fiado y el Municipio de Arandas, Jalisco, por un importe total de \$_____ (cantidad con letra en moneda nacional).

Esta fianza estará en vigor por un año y surtirá efecto a partir de la firma del contrato para garantizar la buena calidad de los servicios, así como la reparación de los defectos y vicios ocultos que pudieren aparecer y que sean imputables a nuestro fiado y solo podrá ser cancelado con la presentación por parte de nuestro fiado de la original de la misma.

Esta fianza estará presente en caso de sustanciación de juicios o recursos hasta su total resolución. Si es prorrogado el plazo establecido para el cumplimiento del contrato o existiera espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

En caso de que la presente se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, aceptando someterse a la competencia de los Tribunales del Séptimo Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.